

Santa Fe, 16 de abril de 2014

VISTO el Expte. CD N° 053/14, caratulado: **Primera Edición de la "MARATÓN 10K UTN SANTA FE"**, iniciado por el Decanato de esta Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que mencionada solicitud obedece a una presentación realizada por la Subsecretaría de Asuntos Estudiantiles de esta Facultad Regional.

Que dicha propuesta obedece a los ejes fundamentales que motivan y orientan a la gestión institucional de nuestra Facultad, en la búsqueda de una Universidad con posicionamiento estratégico, el cual nos permita alcanzar un rol activo en la sociedad y especialmente enfocado en concretar actividades que potencien la inclusión, promuevan el sentido de pertenencia, prioricen la equidad y motiven la participación de todos los actores, en un marco de alto compromiso social.

Que asimismo, la fecha propuesta para su realización es el domingo 08 de Junio, que tiene un significado de importante relevancia, ya que la UTN como Institución de Educación Superior (cuya estructura académica tiene a las ingenierías como objetivo prioritario) hará alusión al "*Día de la Ingeniería Argentina*".

Que los integrantes de este Cuerpo autorizan y avalan dicha propuesta.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la realización de la **Primera Edición de la "MARATÓN 10K UTN SANTA FE"** en el ámbito de la Facultad Regional Santa Fe de la Universidad Tecnológica Nacional, que tendrá lugar el domingo 8 de junio del corriente año.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que dicha autorización institucional no implica erogación presupuestaria para la Facultad Regional Santa Fe.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCION N° 202

FRSF
DACDI
RHR
EJD


Ing. EDUARDO DONNET
DECANO


Ing. RAÚL REGALINI
Secretaría de Planeamiento y Gestión

